



GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 28537-2024-CG/GRAR-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PAUCARPATA - AREQUIPA - AREQUIPA

**PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA REGIONAL
AREQUIPA - LA JOYA, EN LAS PROGRESIVAS KM 0+000 AL
KM 24+540, DISTRITOS DE CERRO COLORADO - LA JOYA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 8 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024**

TOMO I DE I

AREQUIPA, DICIEMBRE DE 2024

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”*

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 28537-2024-CG/GRAR-SOO

PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA REGIONAL AREQUIPA - LA JOYA, EN LAS PROGRESIVAS KM 0+000 AL KM 24+540, DISTRITOS DE CERRO COLORADO - LA JOYA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Arequipa de la Contraloría General de la República del Perú, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 02-L470-2024-226, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultaneo”, aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión selectiva efectuada a la información y documentación vinculada a las obras que forman parte del proyecto “Construcción de la vía regional Arequipa - La Joya, en las progresivas km 0+000 al km 24+540, distritos de Cerro Colorado - La Joya” identificado con SNIP n.° 246218 y con CUI n.° 2233862, en adelante el “Proyecto”, como son: “Construcción de la vía regional Arequipa - La Joya, en las progresivas km 0+000 al km 24+540, distritos de Cerro Colorado - La Joya; **Componente 1: Puente y Accesos**”, en adelante, la obra “Puente y Accesos”, y “Construcción de la vía regional Arequipa - La Joya, en las progresivas km 0+000 al km 24+540, distritos de Cerro Colorado - La Joya: **Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la red vial conectora PE 34A (22+200) - AR123 (24+540)**”, en adelante la obra “Vía conectora”; se ha identificado 1 situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

1. RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “VÍA CONECTORA”, PODRÍA AFECTAR LA PROGRAMACIÓN Y CULMINACIÓN DE LA OBRA “PUENTE Y ACCESOS”, ASI COMO, EL OTORGAMIENTO DE AMPLIACIONES DE PLAZO Y MAYORES GASTOS GENERALES A LA EMPRESA CONTRATISTA Y EMPRESA SUPERVISORA DEL “PUENTE Y ACCESOS”.

a) Condición:

Conforme lo precisado en el Formato SNIP-03 del Proyecto (identificado con SNIP n.° 246218 y CUI n.° 2233862¹), así como, en las bases integradas del procedimiento de selección Concurso Público n.° 013-2013-GRA², la Entidad para la ejecución del Proyecto, consideró un total de 4 componentes, siendo éstos:

- Componente 1: Puente mellizo sobre el río Chili (420,00m).
- Componente 2: Túnel mellizo (720,00m cada elemento de túnel).
- Componente 3: Tramo vial (del km 0+000 al km 24+540).
- Componente 4: Intercambio vial - Intersección Carretera Panamericana (Trébol).

¹ Registrado en el portal web del Banco de Inversiones del MEF el 28 de diciembre de 2012.

² Procedimiento de selección convocado en el Seace el 29 de diciembre de 2012.

Como resultado del referido procedimiento de selección, en el año 2013, el Gobierno Regional de Arequipa, en adelante la "Entidad", contrató los servicios del Consorcio Ingeniería Arequipa - La Joya³, para la "Elaboración del Estudio de Factibilidad y Definitivo del Proyecto" (correspondiendo a este último, el entregable denominado "expediente técnico"); siendo que, con relación al expediente técnico del Proyecto, presuntamente se habría presentado a la Entidad el 13 de setiembre de 2013⁴.

De acuerdo a ello, con relación al Componente 1: Puente⁵, se desprende que el mismo comprende la construcción de un puente de 371,00m (aproximadamente) que sobrepasa el cauce del río Chili; para lo cual la Entidad a través de la Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura n.° 026-2014-GRA/GRI de 17 de febrero de 2014, aprobó el expediente técnico del **Componente 1: Puente**, por un monto de S/ 104 676 542,51 con IGV, mismo que posteriormente fue actualizado en sus precios mediante la Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura n.° 0287-2016-GRA/GRI de 14 de diciembre de 2016 por un monto de S/ 110 810 380,27 con IGV. Asimismo, es de precisar que, a través de la Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura n.° 0355-2016-GRA/GRI de 14 de diciembre de 2016, la Entidad aprobó de manera complementaria al Componente 1: Puente, el expediente técnico de los "Accesos" por un monto de S/ 9 709 178,01 con IGV, lo que conllevó a que el presupuesto total del **Componente 1: Puente y Accesos**, se incremente a S/ 120 519 558,28 con IGV.

Asimismo, para la ejecución del Componente 1: Puente y Accesos, la Entidad a través del contrato n.° 137-2017-GRA de 13 de setiembre de 2017⁶, contrató por un monto de S/ 107 549 938,00 con IGV y un plazo de 510 días calendario, al postor Consorcio La Joya II⁷, en adelante el "Contratista"; iniciando con la ejecución física de la obra Puente y Accesos el 31 de octubre de 2017. Cabe precisar que, durante su ejecución, la Entidad ha aprobado adicionales de obra y ampliaciones de plazo, lo que ha conllevado a que el presupuesto y plazo inicial se hayan modificado; siendo que en el presente año, desde el 27 de marzo de 2024 la obra Puente y Accesos fue suspendida, debido a que no se había aprobado el Adicional de obra n.° 9, y se reinició el 20 de setiembre de 2024; toda vez que, la Entidad a través de la Resolución Ejecutiva Regional n.° 336-2024-GRA/GR de 10 de junio de 2024, aprobó Adicional de obra n.° 9 por un monto de S/ 3 311 144,22 con IGV y el Deductivo vinculante n.° 5 por un monto de S/ 518 963,41 con IGV; adicional de obra que fue autorizado parcialmente por la Contraloría General de la República a través de la Resolución de Gerencia n.° 020-2024-CG/GCMEGA de 4 de setiembre de 2024 hasta por un monto de S/ 3 256 016,87 con IGV como Adicional de obra n.° 9.

Cabe precisar que, el Adicional de obra n.° 9, de la obra Puente y Accesos, surgió de la necesidad de colocar la barreras campana con rectas tipo New Jersey, barreras media campana con rectas tipo New Jersey, y montaje de prelosas de concreto de 8,00cm de espesor sobre el tablero metálico del puente; por lo que, para su ejecución, el Contratista (ejecutor del Puente y Accesos), a través de las cartas n.° 069 y 072-2024-CLJII/GRA de 25 y 28 de octubre de 2024, hizo de conocimiento de la Entidad, que el 27 de noviembre de 2024, se tenía previsto la llegada a obra del equipo Grúa Terex SL3800 - 650T, iniciando con los trabajos de armado de la grúa (para montaje de las prelosas de concreto) en el Estribo E-2 (ubicado al margen derecho del río Chili aguas abajo), para posteriormente desarmar y trasladar la referida grúa, hacia el Estribo E-1 (ubicado al margen izquierdo del río Chili aguas



Firmado digitalmente por
JUAREZ VALENCIA Manuel
Jesus FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-12-2024 10:06:42 -05:00



Firmado digitalmente por
CABEZAS CARPIO Miguel
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-12-2024 09:55:27 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA VÁSQUEZ Samuel
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-12-2024 10:36:29 -05:00

³ Conformado por las empresas: Estudios Proyectos y Planificación SA Sucursal del Perú (EPYPSA) con RUC n.° 20523030109; CLOTHOS SL con RUC n.° 20547188293 y Jack López Ingenieros SA con RUC n.° 20301877928.

⁴ Conforme lo precisado en la sección "Preámbulo", del expediente técnico del Componente 1: Puente y Accesos.

⁵ Primer componente a ser ejecutado por la Entidad.

⁶ Contrato procedente del procedimiento de selección Licitación Pública n.° 020-2016-GRA.

⁷ Consorcio conformado por: IMPRESA PIZZAROTTI & CSPA con RUC n.° 20563637421 y EREALMA Constructora SAC con ruc n.° 20563373009.

abajo), por lo que, solicitan la libre transitabilidad por el acceso denominado “La Molina”, programando dicho traslado para fines del mes de diciembre de 2024⁸.

Conforme lo precisado en el párrafo precedente, de la revisión y verificación al acceso denominado “La Molina” -acceso que es necesario para continuar con la ejecución de la obra Puente y Accesos-, se advierte que la Entidad, a través de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura n.° 033-2024-GRA/GRI de 25 de enero de 2024, y rectificadora de oficio -por errores materiales- mediante la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura n.° 113-2024-GRA/GRI de 19 de marzo de 2024, aprobó el expediente técnico de la obra Vía Conectora, misma que, en el numeral 3.3 Objetivos del proyecto, del “Resumen ejecutivo”, el objetivo general de la misma es “construir la vía auxiliar que una la carretera PE-34A (km 22+220) con la autopista AR-123 (km 24+540) con el fin de brindar una interconexión vial con adecuadas condiciones de transitabilidad (...)”, siendo que, en el numeral 3.6 Descripción del proyecto, del “Resumen ejecutivo”, se precisa que “El proyecto, se ha diseñado por la necesidad de una vía que de continuidad a la transitabilidad, a la vía Autopista La Joya - Arequipa”; considerando para lograr dicho fin, la ejecución de una vía asfaltada de primera clase (con asfalto en caliente) en una longitud de 5860,00 m (5,86 km)⁹ aproximadamente, con un plazo de ejecución de **210 días calendario** (dc) y un presupuesto de S/ 30 329 582,17¹⁰.

Respecto a la ejecución física de la obra Vía Conectora, la Entidad determinó realizarla bajo la modalidad de administración directa¹¹, por lo que, conforme lo precisado en las valorizaciones de agosto y octubre de 2024, la misma inició el 7 de febrero de 2024, y considerando que el plazo de ejecución es de 210 dc, correspondería que todos los trabajos y metas culminen el **3 de setiembre de 2024**; no obstante, a través de la Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura n.° 407-2024-GRA/GRI de 23 de octubre de 2024, aprobó con eficacia anticipada al 3 de setiembre de 2024, la ampliación de plazo n.° 1 por **119 dc**¹², situación que conllevó a que la culminación de la obra Vía Conectora se reprogramme para el **31 de diciembre de 2024**¹³.

En ese sentido, considerando que la fecha de culminación ha sido reprogramada, en la obra Vía Conectora se tiene una programación de obra actualizada (Diagrama Gantt), denominada “Calendario reprogramado mayo-2024”¹⁴, siendo que además, mediante correo electrónico de 21 de noviembre de 2024, la Subgerencia de Ejecución y Liquidación de Proyectos, proporcionó al personal de la CGR, el “Calendario Reprogramado Valorizado de Avance de Obra al 31/12/2024”¹⁵, en los cuales se considera la reprogramación de los trabajos y la culminación de la misma para el 31 de diciembre de 2024; lo que, de su revisión, se advierte



Firmado digitalmente por
 JUAREZ VALENCIA Manuel
 Jesus FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-12-2024 10:06:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 CABEZAS CARPIO Miguel
 Angel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-12-2024 09:55:27 -05:00



Firmado digitalmente por
 RIVERA VÁSQUEZ Samuel
 Enrique FAU 20131378972
 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-12-2024 10:36:29 -05:00

⁸ Conforme lo precisado en el “Acta de reunión” de 23 de octubre de 2024, adjunto a la carta n.° 069-2024-CLJII/GRA, y lo precisado en la carta n.° 072-2024-CLJII/GRA.

⁹ Desde la progresiva km 0+000 (ubicada referencialmente en la progresiva km 22+200 de la carretera PE-34A) hasta la progresiva km 5+873 (ubicada referencialmente en la progresiva 24+540 de la autopista AR-123), meta obtenida de la “Planilla de metrados”.

¹⁰ Conforme se precisa en los numerales 3.7 Plazo de ejecución de obra y 3.8 Resumen de presupuesto, del “Resumen ejecutivo”, así como, en los numerales 4.8 Plazo de ejecución de obra y 4.9 Modalidad de ejecución (Presupuesto de ejecución de obra), de la “Memoria descriptiva”; presupuesto que además es concordante con lo aprobado en la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura n.° 033-2024-GRA/GRI de 25 de enero de 2024, y rectificadora de oficio -por errores materiales- mediante la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura n.° 113-2024-GRA/GRI de 19 de marzo de 2024.

¹¹ Conforme lo precisado en el expediente técnico y la resolución que aprueba el mismo.

¹² Sustentada en causales de desabastecimiento de materiales y servicios, demora en aprobación de la Modificación Física Financiera n.° 1 y por falta de saneamiento físico legal de los terrenos, conforme se describe en los considerandos de la Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura n.° 407-2024-GRA/GRI de 23 de octubre de 2024.

¹³ Conforme se precisa en el artículo 1°, de la Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura n.° 407-2024-GRA/GRI de 23 de octubre de 2024.

¹⁴ Entregado al personal de la CGR, durante la visita de inspección de 28 de noviembre de 2024.

¹⁵ Es preciso comentar que, la programación de varias partidas del “Calendario Reprogramado Valorizado de Avance de Obra” contenido en el informe n.° 139-2024-GRA/SGELP/RO-RSM, no guardan concordancia con el “Calendario Reprogramado Valorizado de Avance de Obra” contenido en la valorización de octubre de 2024; siendo que, en ambas se hace referencia al 3 de setiembre de 2024 como fecha de elaboración/modificación.

que al 28 de noviembre de 2024 (fecha en la cual se realizó una visita de inspección a la obra Vía Conectora¹⁶ por parte de personal de la CGR), varios trabajos o partidas de los títulos 04. Movimiento de tierras (como: corte de roca fija, corte en roca suelta, corte en material suelto, y conformación de terraplenes), 05. Sub base y base (como: base granular), 06. Pavimentos (como: imprimación asfáltica) y 07. Obras de arte (como: muros de sostenimiento), corresponderían haberse culminado; no obstante, durante la visita se apreció que diversos tramos -a nivel de movimiento de tierras o imprimación asfáltica- no se han culminado o no han iniciado, tal como se detalla a continuación:

CUADRO N° 1
AVANCE EN EJECUCIÓN DE PARTIDAS SEGÚN CALENDARIO VIGENTE DE LA OBRA VÍA CONECTORA

Partida	Descripción	Comienzo	Fin	Comentarios de la CGR
04	Movimiento de tierras			
04.01.01	Corte en roca fija			
04.01.01.01	Desquinche y peinado de taludes en roca fija	02/09/24	25/11/24	Según la programación de obra actualizada (Diagrama Gantt) debería estar concluida ¹⁷
04.01.02	Corte en roca suelta			
04.01.02.01	Excavación y desquinche en roca suelta	02/09/24	25/11/24	Según la programación de obra actualizada (Diagrama Gantt) debería estar concluida ¹⁸
04.01.03	Corte en material suelto			
04.01.03.01	Excavación en material suelto ¹⁹	06/04/24	10/10/24	Según la programación de obra actualizada (Diagrama Gantt), todos los tramos deberían estar concluidos ²⁰
04.03	Conformación de terraplenes			
04.03.01	Conformación de terraplenes con material propio			
	km 0+040 al km 1+100	06/07/24	08/07/24	Según la programación de obra actualizada (Diagrama Gantt), estos tramos deberían estar concluidos ²¹
	km 1+280 al 2+600	05/07/24	16/10/24	
	km 2+640 al 3+290	09/08/24	29/10/24	
	km 3+290 al 4+060	26/11/24	27/11/24	
05	Sub Base y Base			
05.02	Base granular gradación B E=0,25m			
	km 0+040 al km 2+600	02/11/24	16/11/24	Según la programación de obra actualizada (Diagrama Gantt), este tramo debería estar concluido



Firmado digitalmente por
JUAREZ VALENCIA Manuel
Jesus FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-12-2024 10:06:42 -05:00



Firmado digitalmente por
CABEZAS CARPIO Miguel
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-12-2024 09:55:27 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA VÁSQUEZ Samuel
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-12-2024 10:36:29 -05:00

¹⁶ En la cual se suscribió el acta de inspección n.° 003-2024-CG/GRAR-SCC-2233862 de 28 de noviembre de 2024.

¹⁷ Según el "Calendario Reprogramado Valorizado de Avance de Obra" contenido en el informe n.° 139-2024-GRA/SGELP/RO-RSM de 14 de noviembre de 2024, esta partida ha sido considerada como "menor metrado" al 100% en la Modificación Física Financiera n.° 1, programándola como "mayor metrado" en el mismo documento con un metrado de 136 317,17 m³ en la partida 17.01.01.01; siendo que, en el "Calendario Reprogramado Valorizado de Avance de Obra", hasta el 31 de octubre de 2024 se habría ejecutado un 47% aproximadamente, y el 53% restante se estaría programando para ser ejecutado y culminado en el mes de diciembre de 2024, ejecución que no se encuentra concordada con la programación de obra actualizada (Diagrama Gantt).

¹⁸ Según el "Calendario Reprogramado Valorizado de Avance de Obra" contenido en el informe n.° 139-2024-GRA/SGELP/RO-RSM de 14 de noviembre de 2024, esta partida ha sido considerada como "menor metrado" al 100% en la Modificación Física Financiera n.° 1, programándola como "mayor metrado" en el mismo documento con un metrado de 60 199,70 m³ en la partida 17.01.02.01; siendo que, en el "Calendario Reprogramado Valorizado de Avance de Obra", hasta el 31 de octubre de 2024 se habría ejecutado un 37% aproximadamente, y el 63% restante se estaría programando para ser ejecutado y culminado en el mes de diciembre de 2024, ejecución que no se encuentra concordada con la programación de obra actualizada (Diagrama Gantt).

¹⁹ Tramos: km 0+040 al km 1+240, km 1+240 al km 2+600, km 2+600 al km 2+700 (terrash), km 3+000 al km 3+290, km 4+060 al km 4+380, km 4+980 al km 5+100, km 5+240 al km 5+720, km 5+800 al km 5+845,84.

²⁰ Según el "Calendario Reprogramado Valorizado de Avance de Obra" contenido en el informe n.° 139-2024-GRA/SGELP/RO-RSM de 14 de noviembre de 2024, esta partida ha sido considerada como "menor metrado" al 100% en la Modificación Física Financiera n.° 1, programándola como "mayor metrado" en el mismo documento con un metrado de 118 433,10 m³ en la partida 17.01.03.01; siendo que, en el "Calendario Reprogramado Valorizado de Avance de Obra", hasta el 31 de octubre de 2024 se habría ejecutado un 62% aproximadamente, y el 38% restante se estaría programando para ser ejecutado y culminado en noviembre y diciembre de 2024, ejecución que no se encuentra concordada con la programación de obra actualizada (Diagrama Gantt).

²¹ Según el "Calendario Reprogramado Valorizado de Avance de Obra" contenido en el informe n.° 139-2024-GRA/SGELP/RO-RSM de 14 de noviembre de 2024, esta partida ha sido considerada como "menor metrado" al 100% en la Modificación Física Financiera n.° 1, programándola como "mayor metrado" en el mismo documento con un metrado de 167 941,34 m³ en la partida 17.03.01; siendo que, en el "Calendario Reprogramado Valorizado de Avance de Obra", hasta el 31 de octubre de 2024 se habría ejecutado un 41% aproximadamente, y el 59% restante se estaría programando para ser ejecutado y culminado en noviembre y diciembre de 2024, ejecución que no se encuentra concordada con la programación de obra actualizada (Diagrama Gantt).

Partida	Descripción	Comienzo	Fin	Comentarios de la CGR
	km 2+600 al km 2+700 (terramesh)	10/12/24	10/12/24	Según la programación de obra actualizada (Diagrama Gantt), el tramo del km 2+600 al km 2+700 (terramesh), debería iniciar y culminar el 10/12/24
	km 2+700 al km 5+845,84	27/11/24	05/12/24	Según la programación de obra actualizada (Diagrama Gantt), a partir del km 2+700 debía haber iniciado
06	Pavimentos			
06.01	Pavimento asfáltico en calzada			
06.01.01	Imprimación asfáltica			
	km 0+040 al km 2+600	17/11/24	23/11/24	Según la programación de obra actualizada (Diagrama Gantt), este tramo debería estar concluido
07	Obras de Arte			
07.01	Muros de sostenimiento por gaviones			
07.01.01	Elemento de suelo reforzado (1,0x2,0x4,0)	15/10/24	04/12/24	Según el "Calendario Reprogramado Valorizado de Avance de Obra", al 30/11/24 debería tener un avance acumulado del 50%
07.01.02	Elemento de suelo reforzado (0,5x2,0x4,0)	09/08/24	23/08/24	Según la programación de obra actualizada (Diagrama Gantt) debería estar concluida ²²
07.01.03	Geotextil no tejido clase 2 gramaje 200 gr/m ²	09/08/24	31/08/24	Según la programación de obra actualizada (Diagrama Gantt) debería estar concluida ²³
07.01.04	Geomalla soldada de poliéster Tipo II	09/08/24	31/08/24	Según la programación de obra actualizada (Diagrama Gantt) debería estar concluida ²⁴

Fuente: Programación de obra actualizada (Diagrama Gantt), obtenido con acta de inspección n.° 003-2024-CG/GRAR-SCC-2233862 de 28 de noviembre de 2024.

Elaborado por: Especialista CGR.



Firmado digitalmente por
JUAREZ VALENCIA Manuel
Jesus FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-12-2024 10:06:42 -05:00

Cabe precisar que, a pesar de que la obra Vía Conectora inicialmente estaba prevista culminar el 3 de setiembre de 2024 (y con ello brindar facilidades de acceso hacia la "Autopista AR-123 Arequipa - La Joya", misma que actualmente se encuentra en ejecución)²⁵, de la visita de inspección realizada el 28 de noviembre de 2024 y del cuadro precedente, se advierte lo siguiente:

• **Con relación a los títulos 17.01.01 Corte de roca fija y 17.01.02 Corte en roca suelta, de la Modificación Física Financiera n.° 1**

Conforme a lo establecido en el "Calendario Reprogramado Valorizado de Avance de Obra al 31/12/2024", en los meses de setiembre y octubre de 2024, se habría ejecutado -al 31 de octubre de 2024- un avance acumulado de 47,00% aproximadamente, de la partida 17.01.01.01 Desquinche y peinado de taludes en roca fija, programando para noviembre de 2024 un avance parcial de 0,00% y culminar en diciembre de 2024 con un avance parcial de 53,00% (con lo cual se haría un 100,00% de la partida); siendo que, con relación a la partida 17.01.02.01 Excavación y desquinche en roca suelta, en el mes de setiembre de 2024 se habría ejecutado un avance acumulado de 37,00% aproximadamente, y en octubre de 2024 se habría ejecutado un 0,00% (lo cual hace un avance acumulado al 31



Firmado digitalmente por
CABEZAS CARPIO Miguel
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-12-2024 09:55:27 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA VÁSQUEZ Samuel
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-12-2024 10:36:29 -05:00

²² Según el "Calendario Reprogramado Valorizado de Avance de Obra", al 30 de noviembre de 2024 debería tener un avance acumulado de 64% aproximadamente.

²³ Según el "Calendario Reprogramado Valorizado de Avance de Obra", al 30 de noviembre de 2024 debería tener un avance acumulado de 58% aproximadamente.

²⁴ Según el "Calendario Reprogramado Valorizado de Avance de Obra", al 30 de noviembre de 2024 debería tener un avance acumulado de 59% aproximadamente.

²⁵ Cabe precisar que, como se indicó en los párrafos precedentes, a través de documentos adjuntos a las cartas n.°s 069 y 072-2024-CLJII/GRA de 25 y 28 de octubre de 2024, el Contratista de la obra Puente y Accesos (obra ejecutada bajo la modalidad de administración indirecta - contrata, a cargo del Gobierno Regional de Arequipa, y que forma parte del proyecto "Autopista AR-123 Arequipa - La Joya"), hizo de conocimiento de la Entidad que para ejecutar trabajos en el Estribo E-1, a partir del mes de diciembre de 2024, **necesita la libre transitabilidad por el acceso denominado "La Molina"** para transportar la "Grúa Terex SL3800 - 650T", acceso que forma parte del trazo en ejecución de la obra Vía Conectora (obra ejecutada por la Entidad bajo la modalidad de administración directa).

de octubre de 2024 de 37,00% aproximadamente), y para noviembre de 2024 se ha programado un avance parcial de 0,00% y para diciembre de 2024 se ha programado un avance parcial de 63,00% aproximadamente (con lo cual se haría un 100,00% de la partida).

Al respecto, es preciso comentar que, para la ejecución de las partidas 17.01.01.01 Desquinche y peinado de taludes en roca fija y 17.01.02.01 Excavación y desquinche en roca suelta, la Entidad convocó en el Seace el procedimiento de selección Concurso Público n.° 003-2024-GRA²⁶, otorgando la buena pro al postor "Consortio Aurisur"²⁷ el 12 de junio de 2024, suscribiendo el contrato n.° 170-2024-GRA de 9 de julio de 2024, por un monto de S/ 4 112 902,39 con IGV y por un plazo de ejecución del servicio de 45 días calendario; servicio que inició en la obra Vía Conectora el 29 de agosto de 2024, y tenía programado su culminación para el **12 de octubre de 2024**. No obstante, durante su ejecución la Entidad aprobó una ampliación del plazo del servicio por 40 dc²⁸, con lo cual, la fecha reprogramada para la culminación debía ser el **21 de noviembre de 2024**; siendo que además, a través de la carta n.° 030-2024-CA de 13 de noviembre de 2024, el Consortio Aurisur solicitó la ampliación de plazo n.° 2 por 35 dc, situación que, de ser aprobada por la Entidad, el término del referido servicio sería el 26 de diciembre de 2024.

No obstante lo señalado, considerando que el servicio de corte de roca fija, corte de roca suelta y su respectiva eliminación entre las progresivas 2+710 a 4+950²⁹ debió **culminar el 21 de noviembre de 2024** (considerando la ampliación de la plazo n.° 1 aprobada por 40 dc), durante la visita de inspección a la obra Vía Conectora el 28 de noviembre de 2024, se advirtió que en el Tramo 3 (comprendido entre las progresivas km 3+200 a km 4+300)³⁰ -tramo que forma parte del servicio a cargo del Consortio Aurisur- se venían realizando trabajos de perfilado de talud con excavadora, advirtiéndose además que, aún falta realizar trabajos de corte en roca fija y roca suelta (actividades a cargo del Consortio Aurisur) y trabajos de corte de material suelto y relleno (actividades a cargo de la Entidad) para llegar a la sub rasante del trazo de la obra Vía Conectora, y posteriormente continuar con los trabajos de conformación de subbase, base y colocación de la carpeta asfáltica en caliente (actividades a cargo de la Entidad); a continuación se pueden observar los trabajos que se venían realizando en el área:



Firmado digitalmente por
 JUAREZ VALENCIA Manuel
 Jesus FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-12-2024 10:06:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 CABEZAS CARPIO Miguel
 Angel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-12-2024 09:55:27 -05:00



Firmado digitalmente por
 RIVERA VÁSQUEZ Samuel
 Enrique FAU 20131378972
 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-12-2024 10:36:29 -05:00

²⁶ Para contratar los servicios de corte de roca fija para un metrado de 112 705,89m³, corte en roca suelta para un metrado de 47 301,97 m³ y eliminación de material rocoso (material excedente) entre las progresivas km 2+710 a 4+950, procedimiento de selección convocado en el Seace el 18 de abril de 2024.

²⁷ Conformado por: 1. Grupo construcción Aurisur SAC con RUC n.° 20533037063 y 2. Servicios y Construcciones Aurisur EIRL con RUC n.° 20456326103.

²⁸ Según consta en el documento denominado "Adenda n.° 01 al contrato n.° 170-2024-GRA, cuyo objeto es la contratación de servicio de corte de roca fija y eliminación excedente, para la obra Construcción de vía regional Arequipa - La Joya, en las progresivas km 0+000 al km 24+540, distrito de Cerro Colorado - La Joya: **Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial conectora PE34A (22+200) - AR123 (25+540)**", de 29 de octubre de 2024.

²⁹ Conforme se precisa en las bases integradas del procedimiento de selección Concurso Público n.° 003-2024-GRA y en el contrato n.° 170-2024-GRA de 9 de julio de 2024.

³⁰ Cabe precisar que, la Entidad para la ejecución de la obra Vía Conectora, la ha segmentado en 4 tramos: Tramo 1 entre las progresivas 0+000 al 2+600 (2600,00m), Tramo 2 entre las progresivas km 2+600 al 3+200 (600,00m), **Tramo 3 entre las progresivas km 3+200 al 4+300** (1100,00m) y Tramo 4 entre las progresivas km 4+300 al 5+800 (1500,00m), conforme se precisa en los planos T-01, T-02, T03 y T-04 adjuntos al informe n.° 019-2024-GRA-ORSIT/JLSC del inspector de obra, documento contenido en el oficio n.° 701-2024-GRA-GGR/ORSIT de 7 de noviembre de 2024, entregado al personal de la CGR durante la visita de inspección realizada el 8 de noviembre de 2024.

IMÁGENES N°s 1 y 2
TRABAJOS DE PERFILADO DE TALUD Y ACUMULACIÓN DE MATERIAL TRAMO 3 DE LA OBRA
VÍA CONECTORA



28 de noviembre de 2024 10:49 a. m.

Perfilado de talud con excavadora en el Tramo 3, y acumulación de material previo a conformación de plataforma (prog. km 3+040 aproximadamente).



28 de noviembre de 2024 10:49 a. m.

Material acumulado en el Tramo 3, pendiente de conformación de plataforma que permita llegar al nivel de sub rasante planteada en el expediente técnico de la obra Vía Conectora (prog 3+120 a 3+520 aprox).

Fuente: Acta de inspección n.° 003-2024-CG/GRAR-SCC-2233862 de 28 de noviembre de 2024.

Elaborado por: Especialista CGR.



Firmado digitalmente por
 JUAREZ VALENCIA Manuel
 Jesus FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-12-2024 10:06:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 CABEZAS CARPIO Miguel
 Angel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-12-2024 09:55:27 -05:00



Firmado digitalmente por
 RIVERA VÁSQUEZ Samuel
 Enrique FAU 20131378972
 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-12-2024 10:36:29 -05:00

En este sentido, y de acuerdo a lo expresado previamente; no obstante, los trabajos de corte de roca fija, corte de roca suelta y su respectiva eliminación entre las progresivas 2+710 a 4+950 (considerados en el contrato n.° 170-2024-GRA de 9 de julio de 2024), correspondían haberse culminado al 21 de noviembre de 2024, se advierte que, al 28 de noviembre de 2024³¹, dichos trabajos -en el Tramo 3- estarían atrasados, afectando los trabajos consecutivos que aún no se inician, como la conformación de subbase y base granular, y colocación de la carpeta asfáltica en caliente; siendo que además, el Consorcio Aurisur estaría solicitando una ampliación de plazo n.° 2 por 35 dc, misma que de ser aprobada, culminaría dicho servicio el 26 de diciembre de 2024, postergando aún más los trabajos que son consecutivos al mismo.

³¹ Cabe precisar que, en la valorización de octubre de 2024 de la obra Vía Conectora (expediente técnico + modificación física financiera n.° 1) presentada por el inspector de la misma, la referida obra presenta un avance físico ejecutado acumulado de 30,20%, siendo que, el avance físico programado acumulado a dicho período, correspondería ser de 63,74%, denotando que la obra Vía Conectora se encuentra atrasada; sumado a ello se advierte que, en la referida valorización, el avance físico programado para noviembre de 2024 correspondería ser de 98,51%

De lo expuesto, se desprende que, el atraso en los trabajos de la obra Vía Conectora, misma que fue programada culminar inicialmente el 3 de setiembre de 2024, y posteriormente reprogramada para el 31 de diciembre de 2024, no garantiza que la referida obra, cuente con las condiciones para la libre transitabilidad, requerida para ejecutar los trabajos en el Estribo E-1 (ubicado al margen izquierdo del río Chili aguas abajo) de la obra Puente y Accesos; toda vez que, al 28 de noviembre de 2024, en la obra Vía Conectora aún se continuaban realizando trabajos de corte de roca fija y corte de roca suelta, mismos que debían ser culminados el 21 de noviembre de 2024³², y siendo que además, el ejecutor del referido servicio ha solicitado una ampliación de plazo n.º 2 hasta el 26 de diciembre de 2024.

b) Criterio:

- **Directiva n.º 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, vigente desde el 24 de enero de 2019 y sus modificatorias.**

Capítulo V: Fase de ejecución del ciclo de inversión

“Artículo 33. Ejecución física de las inversiones

(...)

33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes”.

- **Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 184-2008-EF, vigente desde el 20 de setiembre de 2012 y sus modificatorias.**

“Artículo 200.- Causales de ampliación de plazo

De conformidad con el artículo 41 de la Ley, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a la voluntad del contratista, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

- 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.*
- 2. Atrasos y/o paralizaciones en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad.*
- 3. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.*
- 4. Cuando se aprueba la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado.*

(...)

Artículo 202.- Efectos de la modificación del plazo contractual

Las ampliaciones de plazo en los contratos de obra darán lugar al pago de mayores gastos generales variables iguales al número de días correspondientes a la ampliación multiplicados por el gasto general variable diario, salvo en los casos de prestaciones adicionales de obra.



Firmado digitalmente por
JUAREZ VALENCIA Manuel
Jesus FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-12-2024 10:06:42 -05:00



Firmado digitalmente por
CABEZAS CARPIO Miguel
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-12-2024 09:55:27 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA VÁSQUEZ Samuel
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-12-2024 10:36:29 -05:00

³² Considerando la ampliación de plazo n.º 1 del servicio realizado por el Consorcio Aurisur.

Sólo cuando la ampliación de plazo sea generada por la paralización total de la obra por causas ajenas a la voluntad del contratista, dará lugar al pago de mayores gastos generales variables debidamente acreditados, de aquellos conceptos que forman parte de la estructura de gastos generales variables de la oferta económica del contratista o del valor referencial, según el caso.

(...)

En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad ampliará el plazo de los otros contratos celebrados por ésta y vinculados directamente al contrato principal”.

- **Directiva n.º 012-2010-GRA/OPDI “Lineamientos para la ejecución de obras por administración directa en el Gobierno Regional de Arequipa”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 801-2010-GRA/PR de 11 de agosto de 2010.**

V Disposiciones generales

“2. En adelante se tomará en cuenta los siguientes conceptos generales:

(...)

e) Expediente técnico. - Es el conjunto de documentos que determinan en forma explícita las características, requisitos y especificaciones aplicables a la ejecución de la edificación. Está constituido por: planos por especialidades, especificaciones técnicas, metrados y presupuestos, análisis de precios unitarios, cronograma de ejecución de obra memoria descriptiva y si fuese el caso, fórmulas de reajuste de precios, estudios técnicos específicos (de suelos, de impacto vial, de impacto ambiental, geológicos, etc.), y listado de ensayos y/o pruebas que se requieren.

(...)

3. De las condiciones básicas para ejecutar obras por Administración directa:

b) Saneamiento físico legal de terreno. - Es requisito que toda obra a ejecutar cuente con el debido saneamiento legal del terreno, en el cual se ponga a disposición expresa el área o terreno para la ejecución de la infraestructura con recursos del Estado a favor de la población en general.

(...)

5. Organización Funcional respecto del proceso de ejecución

a) De la Jerárquica y responsabilidad

- Sub Gerencia de Ejecución de proyectos de inversión. - La cual tiene por función supervisar el proceso de ejecución de las obras (...).

- De la Sub Gerencia de Supervisión y liquidación de Proyectos de inversión. - Es competencia llevar a cabo el proceso de seguimiento y control de la ejecución de obra, dando las instrucciones o correctivos del caso y logrando el cumplimiento de las metas establecidas (...).

- De la Gerencia Regional de Infraestructura. - Mantiene Jerarquía directa sobre la Sub Gerencia de Ejecución de proyectos de inversión (...) y Sub Gerencia de Supervisión y liquidación de Proyectos de inversión”.

VI Disposiciones específicas

“2. Actividades durante la ejecución de obra

La ejecución de la obra estará a cargo de un profesional designado como residente de obra el cual cautelará la correcta ejecución de la misma, desde su inicio hasta la terminación física y su correspondiente liquidación.

El control de obra estará a cargo de un profesional designado como Inspector y/o Supervisor de obra según sea el caso. Garantizará que se realice la obra de acuerdo



Firmado digitalmente por
JUAREZ VALENCIA Manuel
Jesus FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-12-2024 10:06:42 -05:00



Firmado digitalmente por
CABEZAS CARPIO Miguel
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-12-2024 09:55:27 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA VÁSQUEZ Samuel
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-12-2024 10:36:29 -05:00

con los planos especificaciones, metrados, presupuestos y cronogramas aprobados de acuerdo a las normas vigentes.

a) El residente de obra tiene las siguientes funciones:

- Participa en la obra a su cargo a tiempo completo, cumpliendo con los contenidos del expediente técnico aprobado.
- Ejercer la dirección técnica del proyecto de acuerdo al expediente técnico aprobado debiendo adoptar las medidas pertinentes y oportunas para ejecutar los trabajos en el plazo previsto”.

c) Consecuencia:

La situación descrita, podría afectar la programación y culminación de la obra “Puente y Accesos” del Proyecto, y con ello ocasionar se otorguen beneficios a la empresa Contratista y empresa Supervisora de la misma, por ampliaciones de plazo y mayores gastos generales; toda vez que, la obra “Vía Conectora” al 28 de noviembre de 2024 presenta un retraso en su ejecución, situación que no garantiza que se cuente con la libre transitabilidad requerida para ejecutar trabajos en el Estribo E-1 de la obra “Puente y Accesos”.

III. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio al proyecto “Construcción de la vía regional Arequipa - La Joya, en las progresivas km 0+000 al km 24+540, distritos de Cerro Colorado - La Joya”, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, las cuales han sido señaladas en la condición y se encuentran en el acervo documentario del Gobierno Regional de Arequipa.



Firmado digitalmente por
JUAREZ VALENCIA Manuel
Jesus FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-12-2024 10:06:42 -05:00

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio al proyecto “Construcción de la vía regional Arequipa - La Joya, en las progresivas km 0+000 al km 24+540, distritos de Cerro Colorado - La Joya”, se ha advertido 1 situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la misma, la cual ha sido detallada en el presente informe.



Firmado digitalmente por
CABEZAS CARPIO Miguel
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-12-2024 09:55:27 -05:00

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular del Gobierno Regional de Arequipa, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de la Orientación de Oficio al proyecto “Construcción de la vía regional Arequipa - La Joya, en las progresivas km 0+000 al km 24+540, distritos de Cerro Colorado - La Joya”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la misma.



Firmado digitalmente por
RIVERA VÁSQUEZ Samuel
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-12-2024 10:36:29 -05:00

2. Hacer de conocimiento al titular del Gobierno Regional de Arequipa, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de 5 días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Arequipa, 12 diciembre de 2024



Firmado digitalmente por JUAREZ
VALENCIA Manuel Jesus FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-12-2024 10:07:34 -05:00

Manuel Jesús Juárez Valencia
Integrante
Comisión de Control



Firmado digitalmente por CABEZAS
CARPIO Miguel Angel FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-12-2024 09:55:55 -05:00

Miguel Angel Cabezas Carpio
Integrante
Comisión de Control



Firmado digitalmente por RIVERA
VASQUEZ Samuel Enrique FAU
20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-12-2024 10:37:08 -05:00

Samuel Enrique Rivera Vásquez
Gerente Regional de Control II
Gerencia Regional de Control de Arequipa
Contraloría General de la República del Perú

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “VÍA CONECTORA”, PODRÍA AFECTAR LA PROGRAMACIÓN Y CULMINACIÓN DE LA OBRA “PUENTE Y ACCESOS”, ASI COMO, EL OTORGAMIENTO DE AMPLIACIONES DE PLAZO Y MAYORES GASTOS GENERALES A LA EMPRESA CONTRATISTA Y EMPRESA SUPERVISORA DEL “PUENTE Y ACCESOS”.**

N°	Documento
1	Acta de inspección n.° 003-2024-CG/GRAR-SCC-233862 de 28 de noviembre de 2024, visita realizada por personal de la CGR a la obra Vía Conectora
2	Carta n.° 069-2024-CLJII/GRA de 25 de octubre de 2024, donde el Contratista ejecutor de la obra Puente y Accesos, adjunta el “Acta de reunión” de 23 de octubre de 2024, en la cual se precisa respecto de la necesidad de la libre transitabilidad por el acceso “La Molina” para el posicionamiento de la Grúa Terex SL3800 - 650 tn en el Estribo E-1, entregada al personal de la CGR durante la visita de inspección a la obra Puente y Accesos, según consta en el acta de inspección n.° 003-2024-CG/GRAR-CC-CUI.2233862 de 8 de noviembre de 2024
3	Carta n.° 072-2024-CLJII/GRA de 28 de octubre de 2024, donde el Contratista ejecutor de la obra Puente y Accesos, informa y reitera la libre transitabilidad por el acceso “La Molina”, para el posicionamiento de la grúa en el Estribo E-1 para fines de diciembre de 2024, entregada al personal de la CGR durante la visita de inspección a la obra Puente y Accesos, según consta en el acta de inspección n.° 003-2024-CG/GRAR-CC-CUI.2233862 de 8 de noviembre de 2024
4	“Calendario Reprogramado Valorizado de Avance de Obra al 31/12/2024”, de fecha 3 de setiembre de 2024, adjunto al “Plan de trabajo para la habilitación de una vía para el tránsito de vehículos necesarios para la construcción del puente en arco de la vía regional Arequipa - La Joya”, adjunto al informe n.° 139-2024-GRA/SGELP/RO-RSM de 14 de noviembre de 2024, de la obra Vía Conectora
5	“Calendario Reprogramado Valorizado de Avance de Obra al 31/12/2024”, de fecha 3 de setiembre de 2024, adjunto a la valorización de octubre de 2024 (de la residente de obra), de la obra Vía Conectora
6	Contrato n.° 170-2024-GRA de 9 de julio de 2024, suscrito con el Consorcio Aurisur SAC para la ejecución del “Servicio de corte de roca fija y eliminación de material excedente” de la obra Vía Conectora
7	Carta n.° 030-2024-CA de 13 de noviembre de 2024, donde el Consorcio Aurisur SAC solicita la ampliación de plazo n.° 2 del “Servicio de corte de roca fija y eliminación de material excedente” de la obra Vía Conectora
8	Adenda n.° 1 al Contrato n.° 170-2024-GRA, de 29 de octubre de 2024, adjunto a la carta n.° 030-2024-CA de 13 de noviembre de 2024, de la obra Vía Conectora
9	Planos T-01, T-02, T-03 y T-04 (identificación de los tramos de la obra Vía Conectora), adjunto a la carta n.° 701-2024-GRA/GGR/ORSIT de 7 de noviembre de 2024
10	Valorización n.° 16 - octubre 2024, del inspector de la obra Vía Conectora



Firmado digitalmente por
JUAREZ VALENCIA Manuel
Jesus FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-12-2024 10:06:42 -05:00



Firmado digitalmente por
CABEZAS CARPIO Miguel
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-12-2024 09:55:27 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA VASQUEZ Samuel
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-12-2024 10:36:48 -05:00



39L47020240002249

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Arequipa, 12 de Diciembre de 2024

OFICIO N° 002249-2024-CG/GRAR

Señor:

Rohel Sánchez Sánchez

Gobernador Regional

Gobierno Regional Arequipa

Urb. César Vallejo Av. Unión N° 200

Arequipa/Arequipa/Paucarpata

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio N° 28537-2024-CG/GRAR-SOO

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proyecto "Construcción de la vía regional Arequipa - La Joya, en las progresivas km 0+000 al km 24+540, distritos de Cerro Colorado - La Joya", con SNIP N° 246218 y CUI N° 2233862; le comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 28537-2024-CG/GRAR-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Arequipa, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar, respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Samuel Enrique Rivera Vásquez

Gerente Regional de Control II

Gerencia Regional de Control de Arequipa

Contraloría General de la República



(SRV/mcc)

Nro. Emisión: 18618 (L470 - 2024) Elab:(U62398 - L470)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GJQUGJG**





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 002249-2024-CG/GRAR

EMISOR : SAMUEL ENRIQUE RIVERA VASQUEZ - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ROHEL SANCHEZ SANCHEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al proyecto "Construcción de la vía regional Arequipa - La Joya, en las progresivas km 0+000 al km 24+540, distritos de Cerro Colorado - La Joya", con SNIP N° 246218 y CUI N° 2233862; le comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 28537-2024-CG/GRAR-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Arequipa, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar, respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20498390570:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000523-2024-CG/GRAR
2. OFICIO-002249-2024-GRAR
3. SOO 28537-2024-GRAR_Arequipa-LaJoya[F]

NOTIFICADOR : JOSEPH EMERSON CCAZA ZAPANA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000523-2024-CG/GRAR

DOCUMENTO : OFICIO N° 002249-2024-CG/GRAR

EMISOR : SAMUEL ENRIQUE RIVERA VASQUEZ - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ROHEL SANCHEZ SANCHEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20498390570

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 14

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al proyecto "Construcción de la vía regional Arequipa - La Joya, en las progresivas km 0+000 al km 24+540, distritos de Cerro Colorado - La Joya", con SNIP N° 246218 y CUI N° 2233862; le comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 28537-2024-CG/GRAR-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Arequipa, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar, respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-002249-2024-GRAR
2. SOO 28537-2024-GRAR_Arequipa-LaJoya[F]

